

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL

Enago que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, disposición que se aja un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación, las deberá verificarse cada año.

EN PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación provincial, á cuatro pesetas cincuenta céntimos al trimestre, ocho pesetas al semestre y quince pesetas al año, á los particulares, pagadas al solicitar la suscripción. Los pagos de fuera de la capital se harán por libranza del Giro mutuo, admitiéndose solo sellos en las suscripciones de trimestre, y únicamente por la fracción de peseta que resulte. Las suscripciones atrasadas se cobran con aumento proporcional.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo á la escala inserta en circular de la Comisión provincial, publicada en los números de este Boletín de fecha 20 y 22 de Diciembre de 1906. Los Juzgados municipales, sin distinción, diez pesetas al año. Números a rtales, veinticinco céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que tocan á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que diñane de las mismas; lo de interés particular previo al pago adelantado de veinte céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Los anuncios á que hace referencia la circular de la Comisión provincial fecha 14 de Diciembre de 1906, en cumplimiento al acuerdo de la Diputación de 20 de Noviembre de dicho año, y cuya circular ha sido publicada en los Boletines Oficiales de 20 y 22 de Diciembre ya citado, se abonarán con arreglo á la tarifa que en memoria de los Boletines se inserta.

PARTE OFICIAL

Ptas. Cts.

Ptas. Cts.

Ptas. Cts.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 20 de Agosto de 1912)

Suscripción para la bandera del acorazado «ESPAÑA».

Ptas. Cts.

Suma anterior... 2.521 15

Ayuntamiento de Noceda

D.^a Josefa Arias Alvarez 10 céntimos, Matilde Alvarez Fernández 10, Elvira García López 10, Josefa Rodríguez Alonso 10, Dolores García Otero 10, Eulogia Molinero 10, María del Pilar González Arias 10, Francisca García Núñez 10, Agustina Núñez Alvarez 10, Evarista Travieso Alvarez 10, Micaela Cifuentes 10, Angela Nogaledo 10, Concepcion Alvarez Diaz 10, Aquilina Fernández 10, Antonia Sáez García 10, Benita González Travieso 10, María Alvarez Alonso 10, Sebastiana Alvarez López 10, Josefa Arias Velasco 10, Angela Rodríguez González 10, Ramon Panizo Moran 10, Florentina Alvarez

García 10, Domitila Alvarez García 10, Marcelina Diaz García 10, Josefa García Diaz 10, Camila Arias Diaz 10, Encarnación Alvarez Fernández 10, Manuela Salvadores 10, Venancia Alvarez 5, Concepción Diaz 5, Genevova Diaz 5, Agueda Nuñez Vega 5.

Ayuntamiento de Carrizo

D.^a M.^a Salomé G.^a López 25 céntimos, Jesusa Rodríguez Ares 10, Polonia González Fernández 10, Joaquina García Fernández 10, Joaquina Pérez García 10, María Martínez González 5, Brígida Alcoba Alvarez 10, Victoria Ruiz 25, Francisca Díez 50, Ramona Alvarez 10, Joaquina Pérez 20, Joaquina Ordóñez 10, María Antonia Arias 10, Josefa Alcoba 10, Consuelo Vega 50, Rogelia Martínez 10, Avelina Vazquez 25, Doroitea Garcia 10, 10, Manuela Osorio 10, Saturnina Alonso 15, Teresa Llamas 10, María Antonia Llamas 20, Joaquina Fernández 25, Eudisia Bardón 50, Teresa Núñez 50, Pilar Pérez 50, Elena Alvarez 10, María Cruz González 10, María Antonia García 10, Benigna Palomo 10, Domilla Majo 10, Amalia Cordero 10, Ana Marcos 20, María Dolores Bardón 50, Pilar Alonso 25, Flora Ordoñez 25, Antonia Alvarez 10, Felipa García 50, Filomena Rueda 10, Baldomera 5, Froilana López Fuertes 5, Enriqueta García 5, Antonia López 5, Bernardina Sarmiento 5, Jesusa Alonso López 5, Asunción Alvarez García 5, Angela García Carrizo 5, Cris-

3 00

tina Fernández 5, Felipa Gimeno 10, Teresa Villafañez 10, Antonia Villafañez 5, Gregoria Alvarez 5, Crisanta García 5, Manuela Díez 5, Benita González 5, Petra Avila Martínez 5, Benita García González 5, Antonia Ordóñez 10, Ruperta Pérez 5, Joaquina Fernández 10, Francisca Ordóñez 5, Ana Martínez 5, Bruna García 5, Bonifacio López 5, Luisa Arias 5, Felipa García Arias 10.

Ayuntamiento de Laguna Dalga

D.^a Vicenta Cabero López 10 céntimos, Juliana Garmón 10, Valeriana Martínez 15, Ruperta de Paz 50, Germana Martínez 10, Josefa S. Martín 10, Basilia Colinas 5, Guillermo Fernández 5, Herminia del Pozo 10, Manuela Sutil 5, Claudia Cabero 10, Aurelia Cabero 10, Emilia Martínez 10, Bernarda Mayo 5 S. fia Barragán 15, María Sarmiento 5, Raimunda Vázquez 10, Catalina Mayo 10, Matilde López 10, Crescencia Alegre 10, Rafaela Prieto 50, María Rodríguez 5, Eleuteria Colinas 10, Fideia Pérez 10, Francisca Cabero 10, Constantina Casas 10, Dolores Villar 10, Perpetua Cristiano 10, Obdulia Amez 10, Barbina Ferrero 10, Bienvenida López 10, María Amez 10, Norberta Cabero 10, Estefanía González 5, Modesta Llanos 5, Froilana Merino 10, Catalina García 5, Carmen Cabero 5, Petra Sutil 10, María Amez García 10, Micaela Cueto 10, Tomasa Gallego 5, Angela Cabero 10, Marcetina Alonso 10, Manuela Amez

9 85

10, María Mercedes Amez 10, Teodosia Jáñez 5, Susana Gallego 20, Diosdada Martínez 5, Mauricia Garmón 20, Braulia Amez 10, Rosaura Vázquez 10, Francisca de Paz 5, Jacinta Vázquez 10, Magdalena Gallego 20, Catalina Martínez 5, Joaquina González 5, Concepción de Paz 10, Fidenca Cabero 5, Vicenta Grande 5, Ruperta Casas 10, María Grande 15, Matilde Martínez 5, Lorenza Cristiano 5, Manuela García 5, Mariana Cazón 25, Empidia Cabero 10, Dionisia Montiel 10, María Ferrero 5, Francisca Alvarez 10, Plácida Carabajo 10, María Prieto 25, Leocencia Alegre 10, Cándida Cabero 10, María de Paz 5, Jesusa Blanco 5, Felipa Gallego 10, Froilana Amez 15, Manuela Garmón 5, Segunda Jáñez 5, Catalina García 10, Bernarda López 10, María López 10, Marcelina Cabero 5, Asunción Pérez 15, Felicitas Gallego 10, Anselma García 10, Elcía Martínez 20, Gerarda Ferrero 10, María Rosa Pérez 5, Josefa Barrera 5, Felicidad Carabajo 10, Maximina Miguélez 10, Micaela Ferrero 10, Joaquina Mayo 5, Petra Colinas 5, Ana Martínez 10, Nicandra Quintanilla 5, Ana María García 15, Catalina Cristiano 5, Tomasa Mateos 10, María García 5, Froilana Sutil 5, Luisa Martínez 5, Micaela Gallego 10, María Ramos 15, Leandra Cabero 10, Rosa Gallego 15, Josefa García Chamorro 5, Manuela Casado 10, Josefa García Vicente 10, María Berjón 10, Laura Amez 10, Luisa Amez 5,

Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Fructuosa Amez 10, María Ferrero 10.	Castro 10, Isabel de Paz 10, Adela Colinas 20, Eugenia Ramón 50, Florencia Ferrero 10, María Blanco 15.
D. ^a Angela Martínez 25 céntimos, Lorenzo Galván 50, Antonia Cuevas 10, Carmen Santos 25, Ana Natat 25, María Blanco 10, Basilia S. Martín 10, Elisa Fernández 25, Juliana Reboilo 15, María Galván 25, Eivira Galván 25, Andrea de la Yerba 10, Angela Enrique 10, Anselma Barrera 10, Bernarda Barragán 10, Eulogia Villorla 20, Inés Rodríguez 10, Petra Sastre 10, Engracia Barragán 10, Jacinta Casasaola 10, Felipa Carabajo 10, Manuela Cristiano 10, Manuela Pasado 10, Valentina Blanco 25, Casilda Díez 15, Dominga Cuevas 10, Tomasa Colinas 10, María Juana	D. ^a Teresa González 10 céntimos, Venancia Martínez 25, Manuela Galbán 10, Catalina Santa María 10, Francisca Carabajo 10, Andrea Martínez 10, Rosalía Pozo Pozo 5, Concepción Martínez 10, Leonor Viñambres 10, Emilia Carabajo 10, María Prieto Barrero 5, Luisa Pallarés 20, Benita Grande 10, Felicidad Galbán 10, Fidela San Martín 25, Catalina Medina 10, Eduvigis Rodríguez 10. 18 90
	Suma y sigue . . . 2.552 90
	(Se continuará.)

COMISION PROVINCIAL DE LEÓN		Ptas. Cts.
SECRETARÍA—SUMINISTROS		
Mes de Julio de 1912		
Precios que la Comisión provincial y el Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad, han fijado para el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido facilitados por los pueblos durante el precitado mes.		
Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico en su equivalencia en raciones.		
	Ptas. Cts.	
Ración de pan de 65 decágramos.		36
Ración de cebada de 4 kilogramos.		1
Ración de paja de 6 kilogramos.		36
Litro de aceite.		1 55
Quintal métrico de carbón.		7
Quintal métrico de leña.		3 02
Litro de vino.		40
Kilogramo de carne de vaca.		1 20
Kilogramo de carne de certero		1 20
Los cuales se hacen públicos por medio de este periódico oficial para que los pueblos interesados arreglen á los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º de la Real orden-circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850 y demás disposiciones posteriores vigentes.		
León 17 de Agosto de 1912.—El Vicepresidente, Félix Argüello.—El Secretario, P. A., Antonio del Pozo.		

CAPITAL DE LEON

AÑO 1912

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Causas de las defunciones

CAUSAS	Número de defunciones
1 Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1).	1
2 Tifo exantemático (2).	1
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4).	1
4 Viruela (5).	1
5 Sarampión (6).	1
6 Escarlatina (7).	1
7 Coqueluche (8).	1
8 Difteria y crup (9).	1
9 Gripe (10).	1
10 Cólera asiático (12).	1
11 Cólera nostras (15).	1
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 á 19).	1
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29).	6
14 Tuberculosis de las meninges (50).	1
15 Otras tuberculosis (31 á 35).	1
16 Cáncer y otros tumores malignos (59 á 45).	4
17 Meningitis simple (61).	4
18 Hemorragia y reblandecimiento cerebrales (64 y 65).	4
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79).	11
20 Bronquitis aguda (89).	2
21 Bronquitis crónica (90).	2
22 Neumonía (92).	5
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (80, 87, 88, 91 y 95 á 98).	2
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103).	1
25 Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104).	10
26 Apendicitis y tiflitis (108).	1
27 Hernias, obstrucciones intestinales (109).	1
28 Cirrosis del hígado (113).	2
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120).	1
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 152).	1
31 Septicemia puerperal, fiebre, peritonitis, fiebritis puerperales (157).	1
32 Otros accidentes puerperales (154, 155, 156 y 158 á 141).	1
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (180 y 151).	2
34 Senilidad (154).	5
35 Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 á 186).	1
36 Suicidios (155 á 165).	1
37 Otras enfermedades (20 á 27, 56, 37, 58, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 89, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 á 118, 121 á 127, 135, 142 á 149, 152 y 153).	9
38 Enfermedades desconocidas ó mal definidas (187 á 189).	2
TOTAL.	68

León 9 de Agosto de 1912.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

CAPITAL DE LEON

AÑO 1912

MES DE JULIO

Estadística del movimiento natural de la población

Población.	18.117
Absoluto.	Nacimientos (1). 50
	Defunciones (2). 68
	Matrimonios. 8
NÚMERO DE HECHOS.	
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3). 276
	Mortalidad (4). 375
	Nupcialidad. 0'44
Vivos.	Varones. 27
	Hembras. 23
NÚMERO DE NACIDOS.	
Vivos.	Legítimos. 37
	Illegítimos. 2
	Expósitos. 11
	TOTAL. 50
Muertos.	Legítimos. 4
	Illegítimos. 1
	Expósitos. 1
	TOTAL. 4
Varones.	36
Hembras.	32
NÚMERO DE FALLECIDOS (5).	
Menores de 5 años.	21
De 5 y más años.	47
En hospitales y casas de salud.	25
En otros establecimientos benéficos.	12
TOTAL.	57

León 9 de Agosto de 1912.—El Jefe de Estadística, Federico Camarasa.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de veinticuatro horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MONTES

INSPECCIÓN DE REPOBLACIONES FORESTALES Y PISCÍCOLAS

DISTRITO FORESTAL DE LEÓN

RELACIÓN de las licencias de pesca fluvial expedidas por esta Jefatura durante el mes de Julio próximo pasado

Número de las licencias	Fecha de la expedición	Nombres de los adquirentes	Vecindad	Edad	Profesión
169	1 de Julio.....	D. Ildefonso González Cid.....	Castro de la Lomba.....	35 años.....	Propietario
170	1	» Ramón Rodríguez Sastre.....	Rosales de la Lomba.....	40	Idem
171	1	» Mariano del Río.....	Valdecastillo.....	57	Idem
172	2	» Luciano González.....	Riño.....	25	Idem
173	2	» Mariano García Pisonero.....	Matallana.....	43	Jornalero
174	2	» Alfonso Villar Villar.....	Robles de Matallana.....	34	Idem
175	2	» Vicente Gutiérrez.....	Matallana.....	45	Herrero
176	2	» Eduardo Robles González.....	Villafelde.....	59	Labrador
177	3	» Casimiro González Penilla.....	Boñar.....	38	Propietario
178	3	» Domingo Martínez.....	Otero (Villadecanes).....	30	Idem
179	3	» Manuel Saco Cedrón.....	Trabadelo.....	56	Presbítero
180	3	» Antonio Benavides Martínez.....	Grajal.....	28	Propietario
181	3	» Santiago García Guerrero.....	Otero (Villadecanes).....	35	Idem
182	3	» David Castro.....	Bembibre.....	28	Idem
183	4	» Roman Fernández.....	Guardo.....	37	Idem
184	4	» Indalecio González.....	Villafranca del Bierzo.....	23	Jornalero
185	4	» Manuel González.....	Idem.....	26	Idem
186	4	» Angel Luengo.....	Valencia de Don Juan.....	39	Propietario
187	4	» Nicolás García.....	Villaburba.....	46	Párroco
188	6	» Pedro Silvano Castaño.....	Valencia de Don Juan.....	38	Jornalero
189	8	» Ignacio González Aláez.....	Cerezales.....	55	Idem
190	8	» Claudio Llamazares Bayón.....	Idem.....	36	Propietario
191	9	» Julian Díez Sierra.....	Riño.....	28	Jornalero
192	9	» Facundo Martínez Prieto.....	Chana (Lucillo).....	61	Propietario
193	10	» Isidoro Vega.....	Sañagún.....	42	Idem
194	10	» Lorenzo Rodríguez Riego.....	Seison de la Vega.....	52	Industrial
195	10	» Lucas Baibuenia.....	Riña.....	58	Propietario
196	10	» Matías Burón.....	Idem.....	50	Idem
197	10	» Fidel Ordoz.....	Valdeciabre.....	30	Idem
198	10	» Agustín González Canseco.....	Villafelde.....	55	Presbítero
199	10	» Faustino Alvarez Fernández.....	Maia de Curueño.....	53	Propietario
200	10	» Mauro Alvarez Fernández.....	Idem.....	48	Idem
201	10	» Victor Alvarez.....	Riño.....	62	Labrador
202	10	» Epifanio Baños y Baños.....	Idem.....	38	Comerciante
203	11	» Pedro Mata García.....	La Puebla de Lillo.....	64	Presbítero
204	12	» Nemesio Colanjes.....	Galleguillos de Campos.....	35	Propietario
205	13	» Telesforo Sierra Blanco.....	Riño.....	38	Relojero
206	13	» Baltasar González González.....	Vegamián.....	20	»
207	13	» Lázaro González.....	Castrocontrigo.....	25	Propietario
208	13	» Gregorio Paris Gala.....	Galleguillos de Campos.....	45	Maestro
209	16	» Germán Canseco Mallo.....	Vegaraldea.....	34	Propietario
210	16	» Antonio Fernández.....	Villayandre.....	50	Idem
211	20	» Teodoro Pérez Miranda.....	Villamediana de la Vega.....	26	Jornalero
212	22	» Casimiro Maraña.....	Villalquite.....	52	Propietario
213	22	» Juan González Alvarez.....	Bembibre.....	49	Labrador
214	22	» Juan Villaverde Alvarez.....	Idem.....	22	Jornalero
215	22	» Angel González.....	Idem.....	52	Idem
216	22	» Francisco Castro Sánchez.....	Idem.....	42	Propietario
217	23	» Faustino Robles González.....	Villanueva.....	40	Idem
218	26	» Laureano Fernández López.....	Puente de Domingo Flórez.....	—	Jornalero
219	26	» Agustín Garabito Fernández.....	Valcabado.....	44	Pescador
220	26	» Manuel Mayorga.....	Galleguillos.....	22	Maestro
221	26	» Bernabé Díez.....	León.....	46	Jornalero
222	26	» Angel Gutiérrez.....	Villalón (Valladolid).....	34	Propietario
223	26	» Paulino de Lera Díez.....	Barrio de las Ollas.....	16	»
224	26	» Vicente García.....	La Bañeza.....	35	Jornalero
225	26	» Faustino González.....	Idem.....	39	Idem
226	26	» Antonio Luengos Corona.....	Grajal de Campos.....	35	Propietario
227	26	» Pablo García.....	Sahelices.....	60	Jornalero
228	27	» Fernando González.....	Robles de Matallana.....	38	Labrador
229	27	» Manuel García.....	Villafelde.....	50	Idem
230	27	» Manuel Fernández.....	Villafranca.....	36	Jornalero
231	27	» Melchor del Río.....	Requejo.....	37	Propietario
232	30	» Juan Rodríguez Loiro.....	Trabadelo.....	37	Jornalero
233	30	» Francisco López Ferrero.....	Vecilla de la Vega.....	59	Propietario
234	30	» Juan Valderrey Torrado.....	Destriana.....	18	Jornalero
235	31	» Manuel Fernández.....	Villamoros de Mansilla.....	56	Idem
236	31	» Bernardo Villoria.....	Valdesandinas.....	60	Propietario
237	31	» Felipe Fernández Muelas.....	La Bañeza.....	27	Jornalero
238	31	» Pedro Calvo Blanco.....	Regueras.....	35	Idem
239	31	» José Botas Martínez.....	Requejo de la Vega.....	39	Idem
240	31	» Venancio Barredo.....	Villafranca.....	33	Molinero

Lo que se hace público con arreglo á lo que previene el art. 25 del Reglamento aprobado por Real orden de 22 de Septiembre de 1911, para aplicación de la Ley de 27 de Diciembre de 1907, de Pesca Fluvial.

León 10 de Agosto de 1912.—El ingeniero jefe accidental, Ramón del Riego.

AYUNTAMIENTOS

Alcaldía constitucional de San Adrián del Valle

Se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, y al objeto de oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de este distrito, para el año de 1915.

San Adrián del Valle 12 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Ignacio Fernández.

Alcaldía constitucional de Sancedo

El proyecto de presupuesto para 1915, formado por la respectiva Comisión de Hacienda, acordó el Ayuntamiento exponerlo al público en la Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Sancedo 10 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Domingo Gutiérrez.

Alcaldía constitucional de Puente de Domingo Flórez

Se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír reclamaciones, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915.

Puente de Domingo Flórez 13 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Plácido Barrios.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1915; durante dicho plazo pueden formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdevimbre 12 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Miguél Alvarez.

Alcaldía constitucional de Arganza

Se halla de manifiesto el proyecto del presupuesto para 1915 en la Secretaría municipal, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Arganza 11 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Manuel Santalla.

Alcaldía constitucional de Cistierna

Se ha presentado en esta Alcaldía por D. Lorenzo Díez, vecino de Vidanes, un escrito participando que el día 29 de Julio próximo pasado, se ausentó de la casa paterna su hijo Santos Díez Recio, sin que hasta la fecha haya podido averiguar su actual paradero.

Ruego a las autoridades y Guardia civil la busca y captura del citado individuo, poniéndolo a mi disposición caso de ser hallado. Las señas son: estatura 1,481 metros, color moreno, cara redonda, pelo negro, cejas al pelo, nariz regular; viste traje de corte claro y boina, calza botas negras.

Cistierna 5 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Esteban Corral.

Alcaldía constitucional de Páramo del Sil

Las cuentas municipales de este

Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1907 a 1911, inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Páramo del Sil 11 de Agosto de 1912.—Isidro Beneitez

Alcaldía constitucional de Oencia

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes a los años de 1906 a 1909, inclusive, se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal para atender reclamaciones, por el término de quince días.

Oencia 8 de Agosto de 1912.—El primer Teniente Alcalde, Victorino Fernández.

Alcaldía constitucional de Galleguillos de Campos

Por falta de aspirantes se anuncia nuevamente a concurso la provisión de la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo de 999 pesetas anuales.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas en esta Alcaldía en el plazo de ocho días.

Galleguillos de Campos 12 de Agosto de 1912.—Constantino Castellanos.

Alcaldía constitucional de El Burgo

Está de manifiesto al público por término de quince días para oír reclamaciones, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el año de 1915.

El Burgo 10 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Sebastián Baños.

Alcaldía constitucional de Lucillo

Formado el proyecto del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento por la respectiva Comisión, correspondiente al año próximo de 1915, se halla expuesto al público por término de quince días en la parte exterior de la Secretaría municipal, a fin de que los vecinos correspondientes lo examinen y formulen las reclamaciones que consideren justas.

Lucillo 11 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Ramón Nicolás.

Alcaldía constitucional de Brazuelo

Formado el presupuesto de este Ayuntamiento para el año de 1915, se halla de manifiesto en Secretaría para oír reclamaciones por término de quince días.

Brazuelo 11 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Eusebio Martínez.

JUZGADOS

Cédula de citación

El Sr. Juez de instrucción de esta villa y su partido, por providencia dictada el día de ayer, en causa sobre estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte, acordó citar por medio de la presente, a Roberto Maiquez, que era mozo suplementa-

rio de la Estación del Ferrocarril de León en 31 de Diciembre último, cuyas demás circunstancias no constan, a fin de que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este dicho Juzgado, para ser oído como acusado de expender un cupón de servicio; bajo apercibimiento de que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valoria la Buena 13 de Agosto de 1912.—El Secretario, Isidoro Meriel.

Don Dionisio Hurtado Merino, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—Sres. D. Dionisio Hurtado, D. Silverio de la Fuente y D. Justino Velasco.—En la ciudad de León, a veintidós de Julio de mil novecientos doce: visto por el Tribunal municipal el precedente juicio verbal, celebrado a instancia de don Felipe Martínez Llamazares, apoderado de D. Jacinto Llamazares, vecino de esta ciudad, contra Narciso Castro González, vecino de Barriillos de Curueño, de profesión labrador, sobre pago de ciento veinticinco pesetas, interés legal desde el ocho de noviembre último, dietas de apoderado y costas;

Fallamos que debemos condenar y condenamos al demandado Narciso Castro González al pago de las ciento veinticinco pesetas reclamadas, interés legal desde el ocho de Noviembre último, dietas del apoderado a razón de cinco pesetas por cada día de ocupación y en las costas del juicio. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Dionisio Hurtado.—Silverio de la Fuente.—Justino Velasco.»

Cuya sentencia fué pronunciada en el mismo día.

Y para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente en León a veintiseis de Julio de mil novecientos doce.—Dionisio Hurtado.—Ante mí, Enrique Zotes.

ANUNCIOS OFICIALES

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Durante el mes de Septiembre, desde las diez hasta las catorce de los días laborables, exceptuando el 30, en que las oficinas estarán abiertas hasta las veinticuatro, se podrá efectuar en las Facultades de Derecho y Ciencias y carrera del Notariado, de esta Escuela, la matrícula oficial ordinaria para el próximo curso de 1912 a 1915.

Para solicitarla se facilitará en la portería de la Secretaría general, mediante el pago de 10 céntimos, una cédula de inscripción, que habrá de ser presentada en el Negociado correspondiente, cubierta con la mayor claridad posible y acompañada de la cédula personal y del importe de los derechos correspondientes, en papel de pagos al Estado, y a razón de 22,50 pesetas por asignatura (20 en concepto de derechos de matrícula, y 2,50 por asignatura por

derechos de inscripción), además de tantos timbres móviles de 10 céntimos como matrículas se soliciten, más dos.

Por las matrículas de Historia general del Derecho, Derecho penal, Química general, Mineralogía y Botánica y Zoología general, se pagarán, además de los derechos indicados, 10 pesetas en metálico, con destino al material de clases prácticas.

El ingreso en Facultad 6 en el Notariado, se solicitará del Rectorado antes de formalizar la matrícula, uniéndose a la instancia la partida de nacimiento, legalizada en su caso, a fin de acreditar la edad de 16 años, señalada al efecto, un certificado del grado de Bachiller, cuando no se posea el correspondiente título, y otro acreditando la revacunación.

La incorporación de los estudios aprobados en otras Universidades, deberá hacerse antes de solicitar matrícula en ésta, mediante el traslado de la hoja académica.

Los alumnos calificados de sobresaliente con derecho a matrícula de honor en el curso de 1911 a 1912, podrán obtener matrícula gratuita para el de 1912 a 1915, solicitándola en instancia al Rectorado, dentro del periodo de la ordinaria.

Los alumnos de años anteriores que aun no hayan acreditado hallarse revacunados, presentarán al solicitar la matrícula, los respectivos certificados facultativos.

La matrícula extraordinaria se concederá durante el mes de Octubre, de diez a catorce, mediante todos los requisitos establecidos para la ordinaria, con la única diferencia de los derechos de matrícula, que serán 40 pesetas por cada asignatura.

Y por último, se previene que se anularán, con pérdida de todos los derechos, las matrículas que no se ajusten a las disposiciones vigentes.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Oviedo 13 de Agosto de 1912.—El Rector accidental, Justo Alvarez Antón.

Requisitoria

Fernández Suárez, Julián, hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Los Barríos de Luna, provincia de León, de estado soltero, de oficio labrador, de 21 años de edad, señas particulares no constan, traje que pudo llevar al ausentarse, se ignora, su estatura 1,690 metros, señas personales no constan, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el Juez Instructor D. Luis Valdés Belda, Comandante del Regimiento Infantería de Wad Ras, núm. 50, en el cuartel de la Montaña, en Madrid; caso de no presentarse, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid 3 de Agosto de 1912.—El Comandante Juez Instructor, Luis Valdés.

LEON: 1912

Imp. de la Diputación provincial